

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
ENERO 29 DE 2024

Siendo las 14:10 horas del día 29 de enero de 2024, con fundamento en el artículo 3 y 10, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, a través de la Plataforma Zoom, se encuentran reunidos de manera virtual por videoconferencia los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

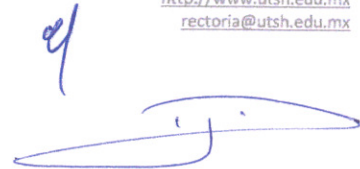
Se inicia la sesión presidida por la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente, quien da la bienvenida a la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, agradece a los presentes por su asistencia a esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024 a la que han sido convocados conforme lo señalan los artículos 7, tercer párrafo, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 12 del Reglamento de la misma Ley, asimismo refiere que se da inicio con el punto I del Orden del Día, el cual es Lista de Asistencia y declaración de quórum legal, por lo que solicita a la Secretario Técnico de este Órgano de Gobierno proceda al pase de lista correspondiente, en ese sentido procede a realizar el pase de lista **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Directora General de Profesiones, Presidenta Suplente representante del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación pública en el Estado de Hidalgo; **L. A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Consejero Suplente representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo; **M. C. E. Ericka Álvarez Sánchez**, Consejera Suplente representante del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; **C. María de la Paz Martínez Cataño**, Encargada de la Oficina de Atención Ciudadana Consejera Suplente representante del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; **Ing. Cristino San Román Soto**, Consejero Suplente representante del Ing. Arturo Salinas Arteaga, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido Delegación Hidalgo; **Mtra. Yadira Ramírez de la Cruz**, Directora de Educación y Cultura, Consejera suplente representante del H. Ayuntamiento de Zacualtipán de Ángeles, Hgo.; **L. C. Graciela Arriaga Sánchez**, Comisario Público Propietario; **Ing. Beder Rodríguez Villegas**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense; como invitado especial **Lic. Juana Jared Santamaría Hidalgo**, Directora de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense; **Lic. Mariela Benítez Barrera**, Abogada General de la UTSH, Secretario Técnico; **Mtro. Marco Disraely González Cuenca**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la UTSH; y estando presentes 5 consejeros de un total de 8 integrantes del Órgano de Gobierno, se declara Quórum Legal y por consecuencia, se establece legal y formalmente la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024. -----

Con fundamento en los artículos 7, 20, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 9, 12 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma Ley; 8, fracción I, inciso a, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, por unanimidad da por presentado y aprobado el Orden del Día, quedando de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día -----
 3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 -----
 4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 -----
 5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 -----
 6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 -----
 7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 -----
 8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 -----
 9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2024 -----
 10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024 -----
 11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024 -----
- 3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.** -----

La Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Presidente Suplente del órgano de Gobierno, cede la palabra al Rector, Ing. Beder Rodríguez Villegas, quien informa que el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 se realiza en base a los oficios SH/0095/2024 de fecha 11 de enero de 2024 en el cual la Secretaría de Hacienda autoriza la aplicación de recursos por \$5,996,385.00 (Cinco millones novecientos noventa y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la cantidad estimada a recaudar por esta Casa de Estudios y aprobada por el Congreso del Estado de Hidalgo y considerada en la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, oficio No. SH-SI-44-26/2024 de fecha 12 de enero del 2024, en el cual la Secretaría de Hacienda autoriza los Ingresos Propios estimados a recaudar por un monto de \$6,690,399.00 (Seis millones seiscientos noventa mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), oficio No. SH/0155/2024 de fecha 12 de enero de 2024, en el cual la Secretaría de Hacienda notifica el presupuesto aprobado a esta Institución para el ejercicio fiscal de año 2024, por \$61,882,378.00 (Sesenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), en el que se consideran recursos fiscales por \$33,070,600.00 (Treinta y tres millones setenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), y recursos federales por \$28,811,778.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), presupuesto sujeto a la firma de Convenio de Colaboración entre la Federación y el Estado, por lo que para el ejercicio fiscal 2024 el presupuesto asciende a un importe de \$68,572,777.00 (Sesenta y ocho millones quinientos setenta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 m.n.). De acuerdo a las cifras

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carr. México-Tampico km 100, Tramo Pachuca-Huejutla,
Zacualtípán de Ángeles, Hgo., C. P. 43200.
Tel.: 774 742 1121, 742 0123 y 742 0468
<http://www.utsh.edu.mx>
rectoria@utsh.edu.mx



La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, refiere que en virtud de que existe mayoría calificada, se declara la existencia de Quórum Legal y formalmente instalada e iniciada la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

-Acuerdo S.E./II/2024-01-

Con fundamento en los artículos 7, 20, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 9, 12 y 13, fracción IV, del Reglamento de la misma; 8, fracción I, inciso a, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense declara quórum legal.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, dice que el Orden del Día consta de 11 puntos, está contenido en la Carpeta Ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7, párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 fracción IV, tercera 83 de los Lineamientos para la celebración de los Órganos, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse, después de dar lectura al mismo procede a preguntar a los presentes si tienen alguna observación al presente punto. La **L. C. Graciela Sánchez Arriaga** dice que si bien no se cuenta con observación al Orden del Día, es importante mencionar que en relación a la información que presenta el organismo se detecta que incluyen en la carpeta el oficio número SH/0155/2024 de fecha 14 de enero de 2024 que emite la Secretaría de Hacienda en el cual especifica en el segundo párrafo que dicho oficio es de carácter informativo y que no representa una autorización lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracciones 17 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 39 y 40 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio 2024 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Aunado a lo anterior no adjuntan el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación del organismo, es importante mencionar que el término de carácter informativo no se encuentra normado por lo que como comisario público y por lo antes citado informo a este Órgano de Gobierno que en caso de que determinen aprobar el presupuesto quedaría bajo su responsabilidad, sería cuanto Presidenta. La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, hace la atenta recomendación al Organismo de poder acatar las observaciones que han sido verdidas. No hay más comentarios por lo que somete a la consideración de este H. Consejo Directivo para que quienes estén de acuerdo con la aprobación del Orden del Día, se sirvan expresar de manera acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo por unanimidad, levantando la mano, dan por presentado y aprobado el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente

-Acuerdo S.E./II/2024-02-

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carr. México-Tampico km 100, Tramo Pachuca-Huejutla,
Zacualtípán de Ángeles, Hgo., C. P. 43200.
Tel.: 774 742 1121, 742 0123 y 742 0468
<http://www.utsh.edu.mx>
rectoria@utsh.edu.mx

presentadas se observa: Una reducción al Presupuesto Federal de \$4,258,822.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), situación que obligó a esta institución a realizar los ajustes presupuestales correspondientes, por lo que se observa una variación entre las fuentes de financiamiento fiscal – federal, situación que impacta de manera negativa a la operatividad de la institución, considerando que esta situación podrá regularizarse al momento de contar con el Convenio de Asignación de Recursos para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2024. Respecto al presupuesto indicado en el decreto número 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024 publicado en el tomo CLV, alcance nueve, núm. 52 del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 29 de diciembre de 2023, se observa una diferencia de \$10,443,073.00 (Diez millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setenta y tres pesos 00/100 M.N). diferencia en la que se incluye un importe de \$1,694,014.00 que con carácter informativo se notifica a través del oficio No. SH/0416/2024 como techo presupuestal correspondiente a gasto de inversión 2024, diferencia en la que se incluye un importe de \$1,694,014.00 que con carácter informativo se notifica a través del oficio No. SH/0416/2024 como techo presupuestal correspondiente a gasto de inversión 2024, de los cuales \$694,014.00 (Seiscientos noventa y cuatro mil catorce pesos 00/100 M.N.) son considerados en la fuente de financiamiento de ingresos propios. La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al presente punto. De no existir comentarios a este punto somete a la consideración de este H. Consejo Directivo la aprobación del punto número 3, los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo por unanimidad, levantando la mano, dan por presentado y aprobado este punto. -----
En virtud de lo anterior, se emite el siguiente -----

-Acuerdo S.E./II/2024-03-

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13, fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y 8, fracción I, inciso c, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, éste órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, por unanimidad da por presentados y aprobados los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del órgano de Gobierno, cede la palabra al **Rector, Ing. Beder Rodríguez Villegas**, quien informa que el Decreto número 52, que aprueba las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, para el Ejercicio Fiscal 2024, fue publicado en el Tomo CLV, Alcance Doce Núm. 52, del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 29 de diciembre de 2023, mismo que comprende 50 conceptos de cobro. La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al presente punto. De no existir comentarios a este punto somete a la consideración de este H. Consejo Directivo la aprobación del punto número 4, los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo por unanimidad, levantando la mano, dan por presentado y aprobado este punto. -----

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente

-Acuerdo S.E./II/2024-04-

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y 8, fracción I, inciso d, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, éste órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, por unanimidad da por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, para el Ejercicio Fiscal 2024, que comprende 50 conceptos de cobro, publicadas en el Tomo CLV, Alcance doce, Núm. 52, del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 29 de diciembre de 2023.

5. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024. --

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del órgano de Gobierno, cede la palabra al **Rector, Ing. Beder Rodríguez Villegas**, quien informa que el presupuesto anual de ingresos para el ejercicio fiscal 2024 asciende a la cantidad de \$68,572,777.00 (Sesenta y ocho millones quinientos setenta y dos mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), mismo que se ha integrado considerando los oficios No. SH-SI-44-26/2024 de fecha 12 de enero del 2024, en el que la Secretaría de Hacienda autoriza los Ingresos Propios estimados a recaudar por un monto de \$6,690,399.00 (Seis millones seiscientos noventa mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), oficio No. SH/0155/2024 de fecha 12 de enero de 2024, en el cual la Secretaría de Hacienda notifica el presupuesto aprobado a esta Institución para el ejercicio fiscal de año 2024, por \$61,882,378.00 (Sesenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), en el que se consideran recursos fiscales por \$33,070,600.00 (Treinta y tres millones setenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), y recursos federales por \$28,811,778.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), presupuesto sujeto a la firma de Convenio de Colaboración entre la Federación y el Estado. La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al presente punto. La **M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez** pregunta al organismo si cuentan con oficio de la Subsecretaría de Ingresos donde les informan la estimación de ingresos propios a recaudar. Es cuanto Presidente. El **Ing. Beder Rodríguez Villegas Rector UTSH** cede la palabra al **Mtro. Marco Disraely González Cuenca** y dice que ya se tiene el oficio donde nos mencionan esa cantidad. La **M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez** agradece y solicita se envíe el documento con firma electrónica a todos los integrantes y también si nos pudieran comentar de cuanto es el importe que viene marcado en el oficio. Es cuanto Presidente. La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra** solicita al organismo pudiera atender la solicitud de información de la maestra Ericka. La **M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez** dice que quiere externar que si existe una diferencia entre el oficio de la Subsecretaría de Ingresos y la Coordinación de Planeación Financiera tendremos que reajustar los techos presupuestarios, también pregunta al Consejero de la Secretaría de Hacienda si el oficio que muestran de la Coordinación Financiera que expresa que es de carácter informativo cumple con la normatividad y validez suficiente o similar a un oficio de autorización que permita al organismo continuar con las gestiones pertinentes para su correcta operación. En cuanto Presidente. El **L. A. José Gilberto Gómez Cabrera** dice me permito comentar que el organismo cuenta con los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda, mismos que son suficientes para la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y el artículo 40 del Decreto número 800 donde se publicó el Presupuesto de Egresos del

Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 de fecha 29 de diciembre 2023, mi dependencia aprobará a las dependencias y entidades los calendarios de presupuesto los primeros quince días hábiles del ejercicio fiscal 2024. Es cuanto Presidente. La **M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez** dice que hace la recomendación para que la Secretaría de Hacienda reconsidere los términos empleados en los cuales emiten los oficios de autorización con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en materia de presupuesto considerada desde la Ley Orgánica vigente, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, Decreto 800 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo donde en todo momento se hace referencia a la autorización control de un presupuesto anualizado para un ejercicio fiscal específico, esto con la finalidad de apoyar al organismo en materia presupuestal. Es cuanto Presidente. La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra** solicita al organismo atender las recomendaciones y observaciones vertidas por la Consejera de Planeación. La **L. C. Graciela Sánchez Arriaga** menciona que se cuenta con una diferencia por la cantidad de \$9,443,073.00 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.), contra lo aprobado por el Congreso del Estado de Hidalgo y que el recurso federal que informan difiere del oficio número 514.1.070.13/2024 de fecha 9 de enero de 2024 de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, por lo que solicita al organismo verificar como se desglosará el acuerdo correspondiente al Presupuesto Anual de Ingresos. Es cuanto Presidente. La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra** solicita al organismo atender las recomendaciones y observaciones vertidas por la Comisaria. La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, pregunta a los presentes si tienen algún otro comentario al presente punto. De no existir comentarios a este punto somete a la consideración de este H. Consejo Directivo la aprobación del punto número 5, los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo por unanimidad, levantando la mano, dan por presentado y aprobado este punto. -

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente

Acuerdo S.E./II/2024-05

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y 8, fracción I, inciso e, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que a la Universidad Tecnológica del Estado de Hidalgo, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016 en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, éste Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, por unanimidad, da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de \$68,572,777.00 (Sesenta y ocho millones quinientos setenta y dos mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) distribuidos en: ingresos propios \$6,690,399.00 (Seis millones seiscientos noventa mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), recursos fiscales por \$33,070,600.00 (Treinta y tres millones setenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), y recursos federales por \$28,811,778.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.). La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece al; Gasto de Inversión por un importe de \$1'000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 MN), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda; asimismo la Provisión queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$9,443,073.00 (Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y tres mil Setenta y Tres Pesos 00/100 MN), por lo que se solicita al Organismo que,

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carr. México-Tampico km 100, Tramo Pachuca-Huejutla,
Zacualtipán de Ángeles, Hgo., C. P. 43200.
Tel.: 774 742 1121, 742 0123 y 742 0468
<http://www.utsh.edu.mx>
rectoria@utsh.edu.mx

en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

6. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024.

La Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Presidente Suplente del órgano de Gobierno, cede la palabra al Rector, Ing. Beder Rodríguez Villegas, quien informa que el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, se fundamenta en atención a los Oficios No. SH/0155/2024 de fecha 12 de enero 2024, y SH/0095//2024 de fecha 11 de enero del año 2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda en el cual se presenta el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, Subsidio Fiscal de \$33,070,600.00 (Treinta y tres millones setenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), Subsidio Federal por \$28,811,778.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.), e Ingresos Propios asciende a \$6,690,399.00, (Seis millones seiscientos noventa mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.), Presupuesto total asignado es por \$68,572,777.00 (Sesenta y ocho millones quinientos setenta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), integrado por 5 componentes y 10 actividades para gasto de operación, así mismo se considera 1 componente y 1 actividad para gasto de inversión considerados en la aplicación de ingresos propios. los cuales fueron validados por la Unidad Técnica de Evaluación y Desempeño. La Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al presente punto. De no existir comentarios a este punto somete a la consideración de este H. Consejo Directivo la aprobación del punto número 6, los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo por unanimidad, levantando la mano, dan por presentado y aprobado este punto.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente

-Acuerdo S.E./II/2024-06-

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 Y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y 8, fracción I, inciso f, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, por unanimidad da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe total de \$68,572,777.00 (Sesenta y ocho millones quinientos setenta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), integrado por 5 componentes y 10 actividades para gasto de operación, así mismo se considera 1 componente y 1 actividad para gasto de inversión considerados en la aplicación de ingresos propios. Componente Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, unidad de medida "Necesidades", meta 3, el cual incluye 2 actividades: (1.- Capacitación a servidores públicos de Educación Superior, unidad de medida "Servidor público", meta 75; 2.- Mantenimiento a la infraestructura física educativa de Educación Superior, unidad de medida "Mantenimiento", meta 160). Componente Estudiantes de Educación Superior en Instituciones Públicas Formados, unidad de medida "Estudiante", meta 1620, con 2 actividades (1.- Seguimiento al proceso de servicio social, residencias o estancias profesionales e internado de pregrado del estudiantado, unidad de medida "Estudiante," meta 710; 2.- Impartición de actividades extracurriculares en educación superior, unidad de medida "Estudiante", meta 1200). Componente Instrumentos de Planeación Estratégica Evaluados, unidad de medida "Áreas de Oportunidad", meta 12 con 2 actividades (1.- Evaluación Docente de Educación Superior, unidad de medida "Docente", meta 100; 2.- Actualización de módulos de sistemas de información en la Institución Educativa,

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carr. México-Tampico km 100, Tramo Pachuca-Huejutla,
Zacualtípán de Ángeles, Hgo., C. P. 43200.
Tel.: 774 742 1121, 742 0123 y 742 0468
<http://www.utsh.edu.mx>
rectoria@utsh.edu.mx

unidad de medida "módulo", meta 2). Componente Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados, unidad de medida "Beneficiario", meta 27, con 2 actividades (Otorgamiento de servicios de educación continua y tecnológicos de Educación Superior, unidad de medida "Beneficiados" meta 27, 2.- Firma de convenios de colaboración en educación superior, unidad de medida "Estudiante" meta 813). Componente Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada, unidad de medida "Proyecto", meta 1, el cual incluye 1 actividad (1.- Información de acciones dirigidas al público en general por parte de la Institución de Educación Superior, unidad de medida "acción", meta 3). Componente Acciones de Infraestructura Educativa de la UTSH Realizadas, unidad de medida "Equipamiento", meta 2000 con 1 actividad (1.- Adquisición de equipamiento para el fortalecimiento educativo, unidad de medida "Equipo", meta 1). La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece al; Gasto de Inversión por un importe de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda; asimismo la Provisión queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$9'443,073.00 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

7. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. ---

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del órgano de Gobierno, cede la palabra al **Rector, Ing. Beder Rodríguez Villegas**, quien informa que el presupuesto anual de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 se distribuye en los siguientes capítulos: 1000 Servicios Personales \$58,524,380.00 (Cincuenta y ocho millones quinientos veinticuatro mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), 2000 Materiales y Suministros \$1,258,788.00 (Un millón doscientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), 3000 Servicios Generales \$8,095,595.00 (Ocho millones noventa y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones \$694,014.00 (Seiscientos noventa y cuatro mil catorce pesos 00/100 M.N.) La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al presente punto. De no existir comentarios a este punto somete a la consideración de este H. Consejo Directivo la aprobación del punto número 7, los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo por unanimidad, levantando la mano, dan por presentado y aprobado este punto.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente

Acuerdo S.E./II/2024-07

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; y 8, fracción I, inciso e, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, por unanimidad da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe total de \$68,572,777.00 (Sesenta y ocho millones quinientos setenta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), distribuido en los siguientes capítulos: 1000 Servicios Personales \$58,524,380.00 (Cincuenta y ocho millones quinientos veinticuatro mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), 2000 Materiales y Suministros

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carr. México-Tampico km 100, Tramo Pachuca-Huejutla,
Zacualtípán de Ángeles, Hgo., C. P. 43200.
Tel.: 774 742 1121, 742 0123 y 742 0468
<http://www.utsh.edu.mx>
rectoria@utsh.edu.mx

\$1,258,788.00 (Un millón doscientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), 3000 Servicios Generales \$8,095,595.00 (Ocho millones noventa y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones \$694,014.00 (Seiscientos noventa y cuatro mil catorce pesos 00/100 M.N.). La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece al; **Gasto de Inversión** por un importe de \$1'000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 MN), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda; asimismo **la Provisión** queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$9'443,073.00 (Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y tres mil Setenta y Tres Pesos 00/100 MN), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024.-----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del órgano de Gobierno, cede la palabra al **Rector, Ing. Beder Rodríguez Villegas**, quien informa que se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, por procedimiento con legislación estatal de \$1,111,660.00 (Un millón ciento once mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), considerando su aplicación un importe de 989,660.00 (Novecientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) que representan el 89% mediante el procedimiento de Licitación Pública; un importe de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) que representan el 10% mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; un importe de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) que representan el 1% mediante el procedimiento de Adjudicación Directa. Además se considera un presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por la cantidad de \$1,639,725.00 (Un millón seiscientos treinta y nueve mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), de igual manera presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, por procedimiento con legislación federal de \$5,223,648.00 (Cinco millones doscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), considerando su aplicación un importe de \$4,962,380.00 (Cuatro millones novecientos sesenta y dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) que representa un 95% mediante el procedimiento de Licitación Pública; un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100) que representa el 0% mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; y un importe de \$261,268.00 (Doscientos sesenta y un mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que representan el 5% mediante el procedimiento de Adjudicación Directa. Además, se considera un presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por la cantidad de \$1,379,350.00 (Un millón trescientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al presente punto. La **L. C. Graciela Sánchez Arriaga** menciona que se detecta que existe una diferencia de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) en la programación del capítulo 2000, derivado que se cuenta con un importe de 1,258,788.00 (Un millón doscientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo presentado en el presupuesto de egresos y en este programa solo consideran la cantidad de \$1,578,788.00 (Un millón quinientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita se verifique y se realice la modificación correspondiente. Así como exhortar al organismo a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 14 y 15 del Reglamento de la misma Ley. Así como al 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 16 y 17 del Reglamento de la misma Ley según corresponda.

Es cuanto Presidente. La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra** solicita al organismo atender las recomendaciones y observaciones vertidas por la Comisaria. La **M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez** pregunta si el organismo celebró su comité de adquisiciones, y si pudiera mandar el acta de la sesión donde presentaron el programa Anual. Es cuanto Presidente. La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra** solicita al organismo atender la solicitud de información así como las recomendaciones vertidas por las Consejeras. La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, pregunta a los presentes si tienen algún otro comentario al presente punto. De no existir comentarios a este punto somete a la consideración de este H. Consejo Directivo la aprobación del punto número 8, los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo por unanimidad, levantando la mano, dan por presentado y aprobado este punto.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente

-Acuerdo S.E./II/2024-08-

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento [U1] de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 61 del Decreto Núm 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, y su anexo 41; además de lo señalado por el Decreto que modifica diversas Disposiciones del Decreto que crea a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense en el esta Junta Directiva, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la **Legislación Estatal** por un importe de \$1,111,660.00 (Un millón ciento once mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$891,660.00 (Ochocientos noventa y un mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	989,660.00	89
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	110,000.00	10
Adjudicación Directa	12,000.00	1
Total	1,111,660.00	100

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; 8, fracción II, inciso h) , y 9 del Decreto que Modifica Diversas Disposiciones del Decreto que a la Universidad Tecnológica del Estado de Hidalgo, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, éste Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense este por unanimidad se aprueba el Programa Anual de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la Legislación Federal por un importe de \$5,223,648.00 (Cinco millones doscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$1,038,788.00 (Un millón treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$4,184,860.00 (Cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	4,962,380.00	95
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	0.00	0
Adjudicación Directa	261,268.00	5
Total	5,223,648.00	100

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, para el Ejercicio Fiscal 2024.

La Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Presidente Suplente del órgano de Gobierno, cede la palabra al Rector, Ing. Beder Rodríguez Villegas, quien informa que la institución no cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2024, por lo tanto, se reporta el importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). La Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al presente punto. De no existir comentarios se aprobaría este punto en ceros, somete a la consideración de este H. Consejo Directivo la aprobación del punto número 9, los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo por unanimidad, levantando la mano, dan por presentado y aprobado este punto.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente

Acuerdo S.E./II/2024-09

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento la misma Ley; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 42; y 8, fracción XXV y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, por unanimidad da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2024, en \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

10. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024.




La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del órgano de Gobierno, cede la palabra al **Rector, Ing. Beder Rodríguez Villegas**, quien informa que para el Ejercicio Fiscal 2024, no se tiene programado recurso fiscal en el capítulo 5000, en virtud que el techo presupuestal no ha sido aún acreditado de acuerdo al oficio SH/0416/2024 para los gastos de inversión de la institución. La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al presente punto. De no existir comentarios se aprobaría este punto en ceros, somete a la consideración de este H. Consejo Directivo la aprobación del punto número 10, los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo por unanimidad, levantando la mano, dan por presentado y aprobado este punto. -----

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente -----

-Acuerdo S.E./II/2024-10-

- Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; y 8, fracción XXV y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, por unanimidad da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual se aprueba en ceros. -----

11. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del órgano de Gobierno, cede la palabra al **Rector, Ing. Beder Rodríguez Villegas**, quien informa que, para el Ejercicio Fiscal 2024, se estima un ahorro anual por \$14,682.00 (Catorce mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al presente punto. De no existir comentarios se aprobaría este punto en ceros, somete a la consideración de este H. Consejo Directivo la aprobación del punto número 11, los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo por unanimidad, levantando la mano, dan por presentado y aprobado este punto. -----

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente -----

-Acuerdo S.E./II/2024-11-

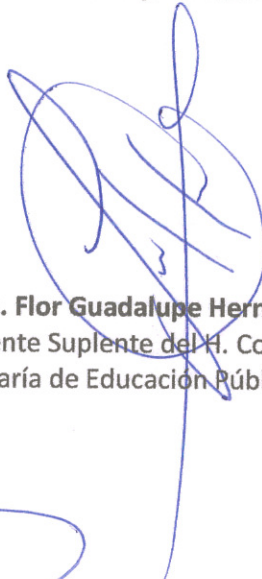
Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; y 8, fracción XXV y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, por unanimidad da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024.

al




La Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, dice que se han desahogado todos los puntos del orden de día, por lo que cede el uso de la voz al Rector, Ing. Beder Rodríguez Villegas, para que emita su mensaje final. El Rector, Ing. Beder Rodríguez Villegas, agradece la asistencia de los presentes a esta Segunda Sesión Extraordinaria de 2024. La Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, residente suplente del Órgano de Gobierno, dice que no habiendo otro punto que tratar declara concluida la segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, siendo las 14:56 horas del 29 de enero de 2024, reciban todos y cada uno de ustedes a nombre del Dr. Daniel Fragoso Torres, Subsecretario de Educación Media Superior, del Secretario de Educación Pública Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública del Estado y Presidente Propietario de este Órgano de Gobierno, así como de cada uno de los que conformamos el equipo de la SEMSYS un afectuoso saludo esperando tengan un buen inicio de semana laboral muchas gracias. -----


Integrantes y participantes en esta sesión del H. Consejo Directivo:



Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra
Presidente Suplente del H. Consejo Directivo
Secretaría de Educación Pública de Hidalgo



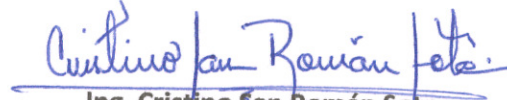
L. A. José Gilberto Gómez Cabrera
Consejero Suplente
En representación de la Secretaría de Hacienda
del Estado de Hidalgo



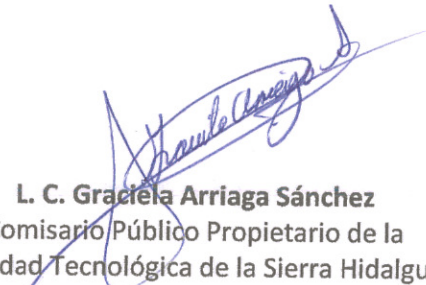
M. C. E. Ericka Álvarez Sánchez
Consejera Suplente
En representación de la Unidad de Planeación
Y Prospectiva del Gobierno del Estado de Hidalgo.


C. María de la Paz Martínez Cataño
Consejera Suplente

En representación de la Oficina de Enlace Educativo
del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo


Ing. Cristino San Román Soto
Consejero suplente
En representación de la Cámara Nacional de la
Industria del Vestido Delegación Hidalgo

Comisario Público


L. C. Graciela Arriaga Sánchez
Comisario Público Propietario de la
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

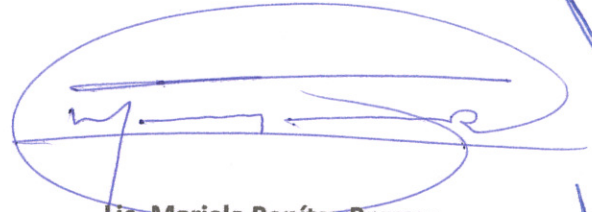

Mtra. Yadira Ramírez de la Cruz
Consejera suplente en representación de Presidencia
Municipal de Zacualtipán de Ángeles

Titular del Organismo



Ing. Beder Rodríguez Villegas
Rector de la Universidad Tecnológica

Secretario Técnico



Lic. Mariela Benítez Barrera
Abogada General de la Sierra Hidalguense

Invitado



Mtro. Marco Disraeli González Cuenca
Encargado de la Dirección de Administración y
Finanzas
de la Universidad Tecnológica
de la Sierra Hidalguense

Invitada



Lic. Juana Jared Santamaria Hidalgo
Directora de Planeación y Evaluación de la Universidad
Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Estas firmas corresponden a quienes asistieron a la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, celebrada el 29 de enero de 2024, y son las que utilizan en sus actos públicos y privados.

